INSTITUCION EDUCATIVA "LUIS FELIPE PINTO"
PRADO TOLIMA
CARRERA 3 CALLE 13 VIA A LA REPRESA
NIT 890703023-6 DANE: 173563000017
TELEFONO 3112112990
ieluisfelipepinto@yahoo.com

RESOLUCIÓN No. 012
(MAYO 12 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE-006-2026 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Mayo 12 del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de papelería, necesario en la institución educativa.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.RE-006-2026, para contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de papelería, necesario en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 008 por el rubro 2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), subcuenta Materiales y suministros.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-006-2026 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

- WILSON FRANCISCO PARRA PARRA
  CC. 5.934.162
  DOCENTE

- MARIA ELSA PRECIADO SANCHEZ
  C.C 65.797.503
  DOCENTE

- YOVANI FRANCISCO J DE LOS REYES JARAMILLO
  C.C 93.360.219
  DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Prado - Tolima, a los 12 días del mes de Mayo del 2026.

MONICA OSORIO VALENCIA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO